

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

6000 15 +  
1

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE TEJIDOS MANUFACTURADOS COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORA DE TEJIDOS MANUFACTURADOS COMPAÑIA LIMITADA. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de diciembre de 1990, ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-3-1- 0000610 del 01 MAR. 1991

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Morán Triana, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Liquidador de la mencionada Compañía.

3.- **REACTIVACION:** La Compañía PROVEEDORA DE TEJIDOS MANUFACTURADOS COMPAÑIA LIMITADA. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de este Cantón, el 8 de abril de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 1975. Posteriormente mediante Resolución No.10724 de 30 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de julio de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General de Socios celebrada el 19 de octubre de 1990, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar su estatuto social.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'900. 000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000.00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.

6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES:** Rafael A. Sarmiento, Luis C. Cedeño G., Rafael I. Sarmiento F., María E. Sarmiento F., y, Javier Sarmiento F.

7.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en su parte medular dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de mil sucres cada una".

4 de marzo de 1991

Guayaquil,

*[Firma manuscrita]*  
~~ABC DEPTO TAMAYO DE ROCA~~

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA  
DE GUAYAQUIL

mmc.-